I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000760

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 15 SEP 2020

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/123/2020 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/068/2020 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/461/2020, N°202/554/2020 y N°202/614/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/461/2019, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PLAZA DESCO", ID 812-19-LE20**, modificado por Decreto Exento N°202/554/2020, adjudicado mediante Decreto Exento N°202/614/2020 a la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN PLAZA DESCO", ID 812-19-LE20,** de fecha 18 de agosto de 2020, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio N°449 de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L.**, R.U.T.N° [redacted], representada legalmente por don Enrique Troncoso Vergara, cédula de identidad N° [redacted], mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N°202/461/2020, se llamó a propuesta pública denominada **"MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN, PLAZA DESCO", "ID 812-19-LE20",** modificado por Decreto Exento N°202/554/2020 y por Decreto Exento N°202/614/2020, se adjudica la citada propuesta, ya individualizada a **ENRIQUE TRONCOSO INGIENIERIA E.I.R.L**.

SEGUNDO: Por este acto don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA** en la representación que inviste, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El proyecto consistirá en el mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos mediante la construcción de un área de pavimento adocreto y adocesped en el sector de plaza Desco y además mejoras de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y documentación que se acompañan a la propuesta pública que se acepta en este instrumento. La obra antes singularizada se encuentra ubicada en calle Ejército Libertador esquina Pasaje José Zapiola Cortes, comuna de Cerrillos.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de **$29.347.910.-** (veintinueve millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos diez pesos) IVA incluido. Respecto a la modalidad de pago, este se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto 25 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un 20% el contrato en los términos planteados en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales.

SEXTO: La ejecución de la obra será de 40 días corridos y enteros, contados desde el día hábil a la fecha de entrega del terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista y el I.T.O. correspondiente, a lo establecido en Carta Gantt presentada por el adjudicatario.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un Certificado de Fianza N°25425WEB, de Multiaval, de fecha 30 de julio de 2020, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de $1.467.396.- (un millón cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos), con fecha de vencimiento el día 30 de diciembre de 2020, la cual será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final sin Observaciones de todas las obras.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) que será designado por la Dirección de Obras, o al funcionario municipal que se designe por la resolución respectiva, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto 13.4 de las Bases Administrativa Generales.

NOVENO: Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número 17.

DÉCIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto 17.1 de las Bases Administrativas Generales.

UNDÉCIMO: Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente, y según lo señalado en el punto 14 de las Bases Administrativas Generales.

DUODÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia, según lo establecido en el punto 32, de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO TERCERO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único dueño de la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGIENIERÍA E.I.R.L.** es don Enrique Troncoso Vergara, ya individualizado.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta N° 215.31.02.004.155 "PMU Mejoramiento Pavimentación Plaza Desco" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAC/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
I.T.O.
Gobierno Regional Metropolitano
Página Web.

CERRILLOS CAMBIÓ PORTI
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCIÓN DE JURÍDICA

MEMORANDUM 1000/123/2020

A : SECRETARIA MUNICIPAL
SRA.CECILIA ULLOA CHACÓN.

DE : DIRECTOR JURÍDICO
SR. MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ

REF. : REMITE CONTRATOS

Cerrillos, 10 SEPTIEMBRE 2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
002623 . 10.09.2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Junto con saludar a usted, el Director que suscribe adjunta y remite a usted, para correspondiente número de Decreto, los siguientes contratos.

- "MEJORAMIENTO SEDE SOCIAL CERRO VERDE"
- "MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN, PLAZA DESCO"
- "CONSTRUCCIÓN DE HITOS EN ACCESO DE LA COMUNA DE CERRILLOS"

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA
DIRECTOR

MAURICIO MUÑOZ GUTIÉRREZ
ABOGADO
DIRECTOR JURÍDICO

MMG/mgp

Distribución
Destinataria
Archivo dirección Jurídica.

Dirección de Jurídica
Piloto Lazo N°120
Teléfono: 228707826 E-mail: secretaria2_juridica@mcerrillos.cl

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

REPERTORIO NÚMERO:449 PROT. INST. PUB. Cuarto Bim. 2020

CONTRATO "MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN, PLAZA DESCO"

= * =

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

A

"ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L."

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciocho días del mes de Agosto del año dos mil veinte, ante mí, **PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES**, abogado, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Cerrillos, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su alcalde, don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, Asesor Laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, de esta ciudad, y por la otra, y la empresa **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.**, Rol Único Tributario cincuenta y dos millones cinco mil cuatrocientos trece guion ocho, y en su representación don **ENRIQUE TRONCOSO VERGARA,** chileno, casado, Ingeniero, cédula de identidad número , ambos con domicilio en calle , todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen:

PRIMERO: Por Decreto Exento número doscientos dos/cuatrocientos sesenta

uno/ dos mil veinte, se llamó a propuesta pública denominada "**MEJORAMIENTO, PAVIMENTACIÓN, PLAZA DESCO**", "ID ochocientos doce guion diecinueve guion LE veinte", modificado por Decreto Exento número doscientos dos/quinientos cincuenta y cuatro/ dos mil veinte, y por Decreto Exento número doscientos dos/seiscientos catorce/ dos mil veinte, se adjudica la citada propuesta, ya individualizada. **SEGUNDO**: Por este acto, don ENRIQUE TRONCOSO VERGARA en representación de ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L, acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, los cuales se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. **TERCERO**: El proyecto consistirá en el mejoramiento de la infraestructura de espacios públicos mediante la construcción de un área de pavimento adocreto y adocesped en el sector de plaza Desco y además mejoras de acuerdo a las especificaciones técnicas, planos y documentación que se acompañan a la propuesta pública que se acepta en este instrumento. La obra antes singularizada se encuentra ubicada en calle Ejercito Libertador esquina Pasaje José Zapiola Cortes, comuna de Cerrillos. **CUARTO**: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de veintinueve millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos diez pesos. IVA incluido. Respecto a la modalidad de pago, este se realizará de acuerdo a lo establecido en el punto veinticinco de las Bases Administrativas Generales. **QUINTO**: El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta por un veinte por ciento el contrato en los términos planteados en el punto dieciocho de las Bases Administrativas Generales. **SEXTO**: La ejecución de la obra será de cuarenta días corridos y

NOTARIO PUBLICO SANTIAGO-CERRILLOS

enteros, contados desde el día hábil a la fecha de entrega del terreno, sobre lo cual se levantará Acta que será suscrita por el Contratista y el I.T.O. correspondiente, a lo establecido en Carta Gantt presentada por el adjudicatario. **SEPTIMO**: Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un Certificado de Fianza número dos cinco cuatro dos cinco letras WEB, de Multiaval, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, extendida a nombre de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un valor de un millón cuatrocientos sesenta y siete mil trescientos noventa y seis pesos, con fecha de vencimiento el día treinta de diciembre de dos mil veinte, la cual será devuelta al contratista al momento de la aprobación de la Recepción Final sin Observaciones de todas las obras. **OCTAVO**: La Municipalidad será representada ante el Contratista por el Inspector Técnico de Obras (I.T.O.) que será designado por la Dirección de Obras, o al funcionario municipal que se designe por la resolución respectiva, quien tendrá las funciones y facultades señaladas en el punto trece punto cuatro de las Bases Administrativa Generales. **NOVENO**: Respecto a la aplicación de las multas del contrato, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta especialmente lo señalado en su punto número diecisiete. **DÉCIMO**: La Municipalidad se reserva el derecho de poder terminar anticipadamente el contrato, en cualquier momento y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del Contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato. Asimismo, el municipio podrá poner término al presente contrato, en el evento de verificarse cualquiera de las causales señaladas en el punto diecisiete punto uno de las Bases Administrativas Generales. **UNDÉCIMO**: Será responsabilidad del Contratista el pago total de las imposiciones, la retención y el pago de los impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales y tributarias con relación al personal que contrate, lo que deberá ser acreditado al presentar la factura del estado de pago correspondiente, y según lo señalado en el punto catorce de las Bases Administrativas Generales. **DUODÉCIMO**: Para todos los

efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia, según lo establecido en el punto treinta y dos, de las Bases Administrativas Generales. **DÉCIMO TERCERO**: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que el único dueño de la empresa ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L. es don Enrique Troncoso Vergara, ya individualizado. **DÉCIMO CUARTO**: Personería: La personería de don ARTURO AGUIRRE GACITÚA, como Alcalde de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, consta en Acta de Instalación del Concejo Comunal, de fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil dieciséis. ENRIQUE TRONCOSO VERGARA, para actuar en representación de ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L. consta en escritura pública de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil cinco, otorgada ante el Notario Público don René Antonio Santelices Gamboa, las que no se insertan por ser conocidas del Notario que autoriza, de las partes y a expresa petición de éstas. Minuta redactada por la abogada doña Tamara Gómez. En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman en señal de conformidad, estampando sus impresiones dígito pulgares junto a su firma, en virtud de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DI COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

1971
40.000.-

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

pp. ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CÉDULA: _____

14

SANTIAGO-CERRILLOS

PABLO ANTONIO ORELLANA BRIONES
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO INTERINO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA N° 6087 2° PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:mesondenotariacerrillos.com

FIRMA: _____

ENRIQUE TRONCOSO VERGARA

pp. ENRIQUE TRONCOSO INGENIERÍA E.I.R.L.

CÉDULA: _____

NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
SANTIAGO. 09 SEP 2021